



**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VEHICULO MIXTO
EQUIPADO CON PLATAFORMA TELESCOPICA CON DESTINO A LAS BRIGADAS
MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE
MURCIA.**

En el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a 18 de enero de 2019.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, D^a **MARIA DOLORES GUEVARA CAVA**, que se halla asistida por **D. David Ré Soriano**, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 113, regla 6^a, del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Y de otra, D. **JOSE RAMÓN MÁS MANCHÓN**, mayor de edad, con DNI n^o 21.992.980-N, en nombre y representación de la empresa **TECNOGRÚA HIDRÁULICA S.L.** con número de CIF: B-54672639 y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Nacional 340 Km. 43,6 Nave 2- 03330 CREVILLENTE (Alicante) y con correo electrónico a efecto de notificaciones tecnogrua@tecnogrua.es

Previa manifestación del Sr. Más de la subsistencia de sus facultades de representación de la sociedad, los comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato administrativo de SUMINISTRO DE VEHICULO MIXTO EQUIPADO CON PLATAFORMA TELESCOPICA CON DESTINO A LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2019, según los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 7 de diciembre de 2017, se inició expediente de contratación del contrato de suministro de vehículo mixto, por procedimiento negociado sin publicidad con base en un solo aspecto de negociación (precio), y en su modalidad de tramitación ordinaria.



Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de enero de 2018, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del Procedimiento Negociado sin Publicidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el gasto, y se acordó invitar al menos a tres empresas del sector para que presentasen ofertas.

SEGUNDO.- Por parte de los Servicios Jurídicos y Administrativos de Secretaría General se procedió a cursar cuatro invitaciones a empresas/profesionales del sector solicitándoles que presentasen oferta.

TERCERO.- Habiéndose recibido dos proposiciones en plazo, presentadas por las mercantiles GONSOLI LORCA SA y TECOGRUA HIDRAULICA SL, se procedió a la apertura de las mismas. Una vez calificada la documentación de los sobres A y B y tras solicitar subsanación a la mercantil GONSOLI LORCA SA, a la que se le excluyó, se emitieron informes por los servicios técnicos municipales de valoración de la única oferta válida en el expediente de contratación, aplicando el criterio de adjudicación establecido en los Pliegos aprobados, y proponiendo clasificar la oferta de la contratista como primera y única clasificada.

CUARTO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018, se acordó **clasificar las ofertas y se requirió la documentación** exigida por el TRLCSP a la mercantil clasificada en primer y único lugar, esto es, **TECNOGRÚA HIDRÁULICA S.L.** con número de CIF: B-54672639 y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Nacional 340 Km. 43,6 Nave 2- 03330 CREVILLENTE (Alicante) y con correo electrónico a efecto de notificaciones tecnogrua@tecnogrua.es por plazo de diez días hábiles, **apercibiéndola** de que de no hacerlo así se entendería retirada su oferta, recabándose en este caso la documentación a la segunda clasificada.

La mercantil indicada ha cumplido con las anteriores obligaciones y, por lo anterior, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de enero de 2019, se adjudicó el



contrato a la citada mercantil, y se ordenó publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad, para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y en su nombre, la Alcaldesa D^a. MARIA DOLORES GUEVARA CAVA, **formaliza** por el presente, el contrato administrativo de SUMINISTRO DE VEHICULO MIXTO EQUIPADO CON PLATAFORMA TELESCOPICA CON DESTINO A LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, con la mercantil TECNOGRÚA HIDRÁULICA S.L. con número de CIF: B-54672639.

SEGUNDO.- El precio de este contrato se fija en un importe de 52.900,00 € (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS) de base imponible más la cantidad de 11.109,00 € (ONCE MIL CIENTO NUEVE EUROS), en concepto de IVA (21 %).

El precio se hará efectivo previa presentación de la correspondiente factura, en la forma y plazos establecida en los Pliegos aprobados.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato de suministro y de entrega del vehículo suministrado se fija en **DOS MESES**, desde la fecha de formalización de este documento, esto es, a partir del día 18 de enero de 2019..

CUARTO.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y al cumplimiento del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como oferta presentada por la mercantil adjudicataria, que se considerarán parte integrante de este contrato, a todos los efectos.

QUINTO.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a la restante legislación vigente en materia de contratación.



El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionado, adjuntándosele a cada ejemplar, copia del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y Acuerdo de Adjudicación.

La Alcaldesa,

El Adjudicatario,
TECNOGRUA HIDRAULICA SA

Fdo. : María Dolores Guevara Cava.-

Fdo. José Ramón Más Manchón

Ante mí,
El Secretario,

Fdo. David Ré Soriano.-